

Conservador de Bienes Raíces de San Miguel

Llano Subercaseaux 2585 - Paradero 2, Gran Avenida • San Miguel - Santiago - Chile
www.conservadorsanmiguel.cl

CERTIFICADOS.-

Ref: Propiedad de calle Santa Rosa N°7901, sitio 83 del plano de loteo respectivo, Comuna de La Granja.-

Revisados los libros de Hipotecas y Gravámenes desde el dieciséis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco a la fecha inclusive, por sus índices respectivos, certifico: que el predio en referencia, inscrito actualmente a nombre de CALIXTO CHICHARRO ARTACHO, cuyo título está a fs.357 N°474 de 1979, sólo tiene lo siguiente: Renuncia a favor de la Ilustre Municipalidad de San Ramón, a fs.1941 N°3319 de 1987.- San Miguel, seis de Noviembre de dos mil seis.



Revisados los libros de Prohibiciones, Embargos e Interdicciones, por sus índices respectivos durante el tiempo indicado en el certificado precedente, certifico que el predio en referencia, no tiene prohibición ni embargo.- San Miguel, seis de Noviembre de dos mil seis.



Revisadas las inscripciones de dominio por los márgenes correspondientes, respecto del predio en referencia, certifico: que no hay constancia en ellos que dicho predio sea objeto de litigio.- San Miguel, seis de Noviembre de dos mil seis.



Conservador de Bienes Raíces de San Miguel

Llano Subercaseaux 2585 - Paradero 2, Gran Avenida - San Miguel - Santiago - Chile
www.conservadorsanmiguel.cl

CERTIFICADOS.-

Ref: Propiedad de calle Santa Rosa N°7901, sitio 83 del plano de loteo respectivo, Comuna de La Granja.-

Revisados los libros de Hipotecas y Gravámenes desde el dieciséis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco a la fecha inclusive, por sus índices respectivos, certifico: que el predio en referencia, inscrito actualmente a nombre de INVERSIONES DON CALIXTO S.A., cuyo título está a fs.1006 N°914 de 2007, sólo tiene lo siguiente: Renuncia a favor de la Ilustre Municipalidad de San Ramón, a fs.1941 N°3319 de 1987.- San Miguel, uno de Febrero de dos mil siete.

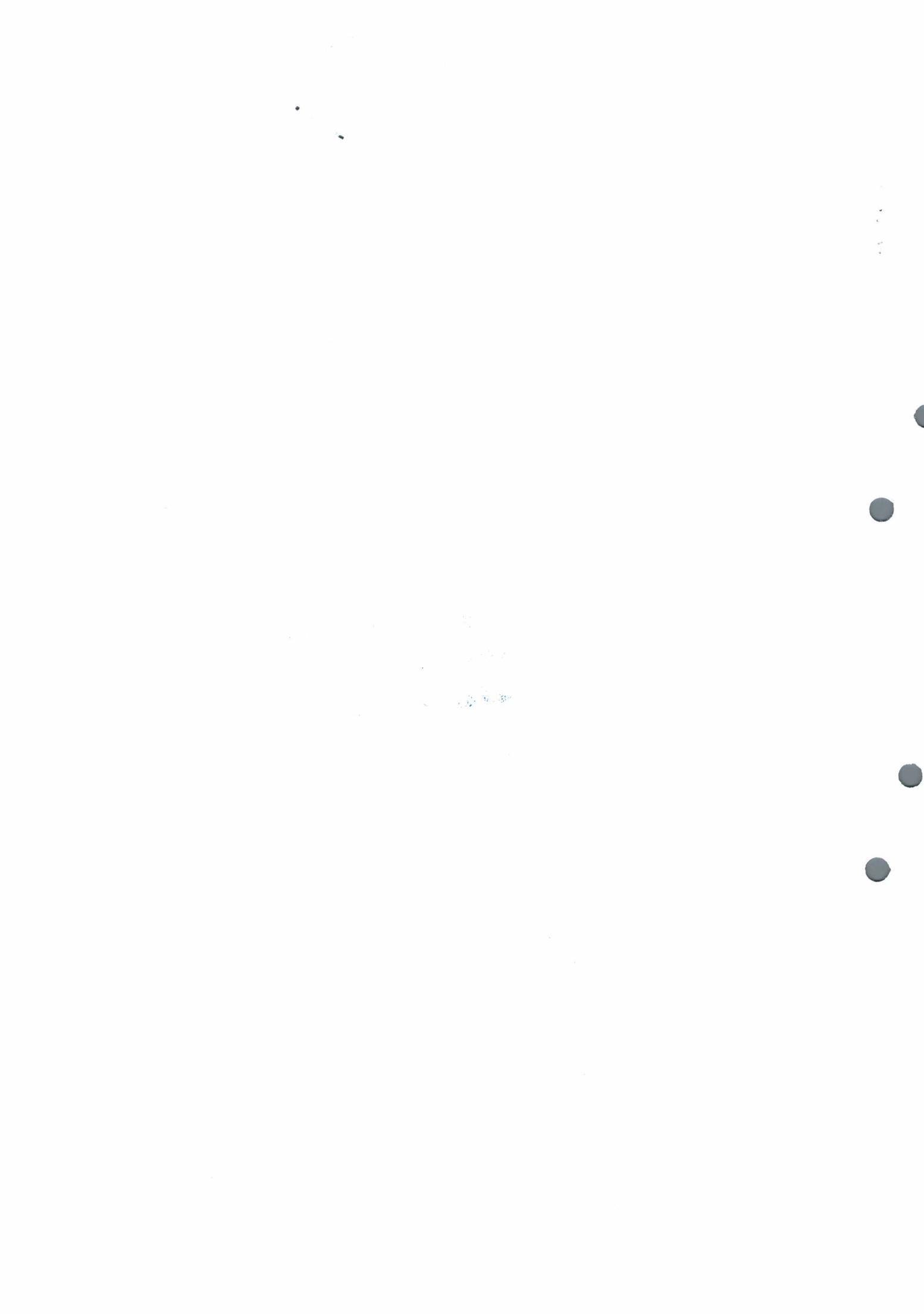


Revisados los libros de Prohibiciones, Embargos e Interdicciones, por sus índices respectivos durante el tiempo indicado en el certificado precedente, certifico que el predio en referencia, no tiene prohibición ni embargo.- San Miguel, uno de Febrero de dos mil siete.



Revisadas las inscripciones de dominio por los márgenes correspondientes, respecto del predio en referencia, certifico: que no hay constancia en ellos que dicho predio sea objeto de litigio.- San Miguel, uno de Febrero de dos mil siete.





Conservador de Bienes Raíces de San Miguel

Llano Subercaseaux 2585 - Paradero 2, Gran Avenida - San Miguel - Santiago - Chile
www.conservadorsanmiguel.cl

CERTIFICADOS.-

Ref: Propiedad de calle Santa Rosa N°7901, sitio 83 del plano de loteo respectivo, Comuna de La Granja.-

Revisados los libros de Hipotecas y Gravámenes desde el dieciséis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco a la fecha inclusive, por sus índices respectivos, certifico: que el predio en referencia, inscrito actualmente a nombre de INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA, cuyo título está a fs.4168 N°3859 de 2007, sólo tiene lo siguiente: Renuncia a favor de la Ilustre Municipalidad de San Ramón, a fs.1941 N°3319 de 1987.- San Miguel, veintiséis de Marzo de dos mil siete.



Revisados los libros de Prohibiciones, Embargos e Interdicciones, por sus índices respectivos durante el tiempo indicado en el certificado precedente, certifico que el predio en referencia, no tiene prohibición ni embargo.- San Miguel, veintiséis de Marzo de dos mil siete.-



DECLARACION SOBRE ENAJENACION
E INSCRIPCION DE BIENES RAICES

F 2890

USO EXCLUSIVO SII

NUMERO DE FOLIO DE PROCESAMIENTO

Versión 1.1.25

DECLARACION SOBRE ENAJENACION E INSCRIPCION DE BIENES RAICES

USO EXCLUSIVO SII	
NUMERO DE FOLIO DE REMISION	
07	

Folio Interno Notaria: 31

USO EXCLUSIVO DEL NOTARIO

FECHA DE LLENADO	ORIGINAL	RECTIFICATORIA	RUT NOTARIO TITULAR
03 21/03/2007	X	05	23 4.176.846 - 0

IDENTIFICACION DEL (O LOS) ENAJENANTE(S) O CAUSANTE(S)

RAZON SOCIAL O APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	% DERECHOS
INVERSIONES DON CALIXTO SOCIEDAD ANONIMA			133 77.700.670 - 3	134 100,00
			143	144
			153	154
			163	164
			173	174
			183	184

IDENTIFICACION DEL (O LOS) ADQUIRENTE(S) O HEREDERO(S)

RAZON SOCIAL O APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	% DERECHOS
INVERSTE INMOB SANTA CLARA LTDA			33 78.391.700 - 9	34 100,00
			43	44
			53	54
			63	64
			73	74
			83	84

INFORMACION DE LA PROPIEDAD ENAJENADA

NOMBRE COMUNA	ESTADO	ROLE DE AVALLIO ASIGNADO	CERTIFICADO ASIGNACION ROLES
SAN RAMON	16153	1719 - 13	78 N° 0 ANO 0
AV SANTA ROSA		7901	26 DEPARTAMENTO
LOCAL BOX SIDECAS		13/03/2007	CNE 1 N° REPORARIO 222
36			

Registre el monto de enajenacion y la forma de pago se lo otorga el certificado de roles

MONTO DE ENAJENACION	UF	DIA	MES	AÑO	OBETR
102.500.000	\$	102.500.000			

Sr. Contribuyente: Si Ud. desea registrar su domicilio en otro lugar que no sea su domicilio, distinto al de la propiedad enajenada, favor de:

DOMICILIO POSTAL Y LOCAL	DEPARTAMENTO	LOCAL	COMUNA
AV SANTA ROSA			7876

Evite problemas, revisar que la firma que aparece en este documento sea la misma que ya que cualquier error se deniega la inscripción de la propiedad.

FIRMA DEL AVALLANTE: _____

TELEFONO: _____



FIRMA Y TIMBRE DEL NOTARIO TITULAR O SUPLENTE

FIRMA Y TIMBRE DEL CONSERVADOR

USO EXCLUSIVO DEL NOTARIO TITULAR O SUPLENTE

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD

FOJAS	NUMERO	COMUNIDAD BUD O
100	4168	3959 2007

26 MAR. 2007

1003 2011 25

 tesoreria.cl	CERTIFICADO DE DEUDA MOROSA
BIENES RAICES	
Rol	01719 - 013
Comuna	SAN RAMON
Nombre	CHICHARRO ARTACHO CALIXTO
Dirección	STA ROSA 7901
Identificador	2007032141088337
Tesorería	
Liquidada al	21-03-2007
Fecha de Emisión	21-03-2007 17:53:01
No hay deudas para ROL ingresado, en nuestra base de datos	
DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS "Documento verificable en www.tesoreria.cl , en opción Verificación de Certificados del menú Certificados, sección Tesorería Virtual"	
Nro. de Certificado : 5B8E9051CC9F759A	
 	

CERTIFICADO DE NUMERO

I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN

Nº CERTIFICADO	DE FECHA
375	14 JUL 2014
SOLICITUD Nº	DE FECHA

DIRECCIÓN DE OBRAS

A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE		ROL DE AVALÚO	
3	AVENIDA SANTA ROSA		1719 - 013
LOTEO O POBLACIÓN		MANZANA	SITIO LOCALIDAD
	CARTAGENA		83 COMUNA DE SAN RAMÓN
EN ACERA			CON CALLE
5	PONIENTE		
6	LE CORRESPONDE LA SIGUIENTE NUMERACION		7901



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

SAN RAMON

NUMERO DE RESOLUCIÓN
04
Fecha de Aprobación
06. OCTUBRE. 2011
ROL S.I.I.

REGION: METROPOLITANA

 URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el
 Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto
 correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2/3.1.3/3.1.5. N° 04- FUSIÓN
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 179-180-39 de fecha 14 sep. 2011 y 21 ENERO 2011.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la **FUSIÓN** para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/
 camino: **AV. SANTA ROSA** N° 7901, EL PARQUE N° 2055 y N° 2065
 localidad o loteo **Población CARTAGENA**
 sector de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman
 parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2/3.1.3/3.1.5..N° 04-
- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.
 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Lor de inversiones e inmobiliaria SANTA CLARA LTDA.	78.359.1.700-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO MARGARITA CABO OSMER - ENRIQUE CABO OSMER	R.U.T. 6.245.249-8 y 6.245.248-K

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
Luis González Leiva	15.110.988-8

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)
Nº		Nº		Nº	
Nº		Nº		Nº	
Nº		Nº		Nº	
Nº		Nº		TOTAL	

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
--	--------------------------	----	--------------------------	----



FORMULARIO 3.4.

(R.S.F. - 3.1.2./3.1.3.)

2/2

4.2.- FUSIÓN:

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
Nº			Nº			Nº		
Nº	103	509,60	Nº	83	585,00	Nº		
Nº	102	509,60	Nº				TOTAL	1.604,20

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	1.604,20
--------------------------------	----------

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)

SI

NO

5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		\$	2%	\$
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI			\$	1129,32
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
SALDO A PAGAR (según Decreto Municipal) 10 CAU			\$	11.293 -
GIRO INGRESO MUNICIPAL 0014934	Nº	22537	FECHA:	26.10.2011

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)





El Conservador que suscribe: Certifica que la
presente Resolución se archivo conjuntamente
con el Plano N° 8939 de Fecha
15 de Noviembre de 2011
San Miguel, a 21 de Diciembre de 2011

\$ 2000



Registro de Plano

Certifico: Que la copia que procede es fiel
a su original de Resolución N° 8939 de 2011
San Miguel,

10 JUL. 2014





De mi consideración:

Por intermedio del presente instrumento, en mi calidad de corredor de propiedades y además como agente oficioso, en los términos del artículo 2286 y siguientes del Código Civil, de don **Xia Xilong**, chino, comerciante Cedula de Identidad N° 21.970.804-1, representante legal de la arrendataria **"Importadora y Exportadora Dragon del Este Limitada"**, Rut. 76.076-867-7, vengo en poner término anticipado del contrato de arrendamiento celebrado con **Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara Limitada** y hacer devolución de la propiedad ubicada en Avenida Santa Rosa N° 7901, de la comuna de San Ramón, Región Metropolitana. (Rol de Avalúo 1719-13).-

Lo anterior tiene como fundamento que por razones económicas, a mi representado le es imposible seguir desarrollando el negocio que instaló en dicho inmueble, por lo que me encargó haga entrega formal del establecimiento, agradeciendo las oportunidades brindadas y declarando que **Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara Limitada y sus representantes nada nos deben y otorgándoles** el más amplio, completo y total finiquito no teniendo cargo ni observación alguna que formular.-


RICARDO ANTONIO MESA FUENZALIDA
C.I N° 14.376.164-9



Firmó ante mí la persona antes singularizada y en la calidad que inviste. La Cisterna, 18 de marzo de 2013.-



REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD



APELLIDOS

MEZA
FUENZALIDA

NOMBRES

RICARDO ANTONIO

SEXO PAÍS DE NACIONALIDAD
M CHILE

FECHA DE NACIMIENTO
28 MAR 1975

FECHA DE EMISIÓN
07 SEPT 2007

FECHA DE VENCIMIENTO
28 MAR 2015

FIRMA DEL TITULAR

RUN 14.376.164-9

SERIE DVM 0978314 719
Av.V.Mackenna 3069
Santiago

09-01-51626-4
INVERSIONES E INMOBILIARIA
SANTA CLARA LIMITADA

\$

2,026,667

037-0320
2013 159

PAGUESE A
LA ORDEN DE

14 DE

MARZO

037-0320
2013 159

LA CANTIDAD DE

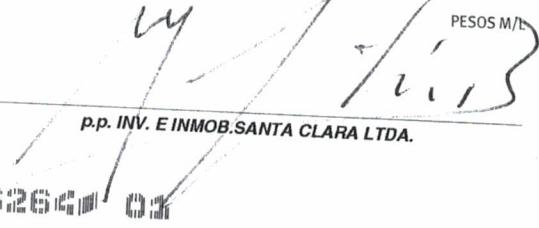
IMPORTADORA Y EXPORTADORA DRAGOI

O AL PORTADOR

DOS MILLONES VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y
SIETE

PESOS M/L

 Santander
BANCO SANTANDER CHILE


p.p. INV. E INMOB.SANTA CLARA LTDA.

0978314 0370320100901516264 01

Recibí Confor MG

